



EXTRACTO Nro. 018

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: MARIELA ANCHUNDIA MIELES, APODERADA.

SOLICITUD: renovación en los mismos términos su permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional de pasajeros, carga y correo en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo Nro. 017/2021 de 05 de agosto de 2021.

RUTAS Y FRECUENCIAS:

BOGOTÁ – GUAYAQUIL y/o QUITO – BOGOTÁ, hasta catorce (14) frecuencias semanales y con derechos de terceras y cuartas libertades del aire.

EQUIPO DE VUELO: AIRBUS A320 y/o A319, con contratos de arrendamiento bajo las modalidades de interchange, dry lease o wet lease.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional de Bogotá Colombia.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. ("LATAM AIRLINES COLOMBIA"), no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 20 de mayo de 2024.

Mgs. Silvia Victoria Vallejos Espinosa

DIRECTORA GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADA.

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADA.